

DECRETO AFECTO N°: 1640 /

PARRAL, 21 SET. 2021 /

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Decreto Afecto N° 1.879 del 14.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.
- 3. Decreto N° 2.286 de 2020, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021, publicado en el diario oficial el 13.01.2021.
- 4. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06.07.2021, que designa a partir de esta fecha el orden de prelación de Alcalde Subrogante.
- 5. Decreto Exento N° 3360 de fecha 31.08.2021, que corrige el decreto antes mencionado en el considerando N° 3.

CONSIDERANDO:

- 1. La ficha de Formulación Presupuestaria “**Absorción mano de obra en condiciones de vulnerabilidad social (4-16-1)**”, presentadas en Concejo Municipal.
- 2. Que, es necesario disminuir la cesantía mediante la contratación de mano de obra vulnerable.
- 3. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral en su sesión ordinaria de fecha 16.09.2021, que aprueba la creación del programa, “**Absorción mano de obra en condiciones de vulnerabilidad social (4-16-1)**” y la modificación presupuestaria correspondiente al programa.

DECRETO:

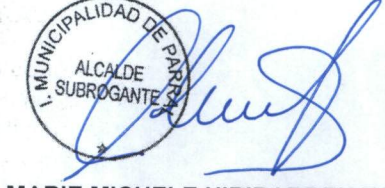
- 1. **APRUEBESE**, el programa “**Absorción mano de obra en condiciones de vulnerabilidad social (4-16-1)**” de la Municipalidad de Parral año 2021, según Ficha Presupuestaria adjunta.
- 2. **CREASE**, las siguientes codificaciones de área de gestión para identificación presupuestaria de la manera contable, según se indica: “**Absorción mano de obra en condiciones de vulnerabilidad social (4-16-1)**”.
- 3. **IMPUTESE**, los gastos que se deriven del presente decreto según el desglose por programa:

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215-31-02-004-015-000 (4-16-1)	MANTENCION DE EDIFICIO MUNICIPAL Y ESPACIOS PUBLICOS.	40.000
	TOTAL AUMENTO	40.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)


MMIT/ARC/CGG/pgf
DISTRIBUCION:
1.- Dirección de Adm. y Finanzas (2)
2.- Dirección de Control
3.- SECPLAN
4.- Oficina de Partes